DICTAMEN DE LA UOC

En la ciudad de Itauguá, en el local de la Municipalidad, a los veinte y siete días del mes de abril del año dos mil diez, siendo las 10:30 horas, se reúnen las siguientes personas: Lic. Sonia Martínez y C.P. Luis Alvarez, Responsable y miembro de la UOC respectivamente para emitir el dictamen del llamado a Contratación Directa Nº 07/2010: "para la Adquisición de Discos para la Rastra Ariadora", para Institución.-

Sobre Nº 1: Oferente: LOMA GRANDENSE S.A. por valor de G. 8.316.000.-

Inc.	DOCUMENTOS LEGALES SUSTANCIALES REQUERIDOS PARA PERSONAS JURIDICAS	CUMPLE / NO CUMPLE
a)	*El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.*	Cumple
b)	*Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;*	Cumple
c)	*Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);*	Cumple
d)	*Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta*	Cumple
e)	*Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;*	Cumple
f)	*Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);*	Cumple
g)	*Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).*	Cumple
h)	*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	Cumple
i)	*Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas.*	Cumple
j)	*Garantía de Mantenimiento de Oferta (5% del total de la oferta)*	Cumple
l)	*Adecuación a las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo II y III*	Cumple

CONCLUSIÓN: EL OFERENTE, constituye la oferta más baja cumple sustancialmente con las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones. (Anexo II y III).

Sobre Nº 2: Oferente: INGENIERIA TECNICA, por valor de G. 9.000.000.-

Inc.	DOCUMENTOS LEGALES SUSTANCIALES REQUERIDOS PARA OFERENTES INDIVIDUALES.	CUMPLE / NO CUMPLE
a)	*El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.*	Cumple
b)	*Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;*	Cumple
c)	*Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);*	Cumple
d)	*Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta*	Cumple
e)	*Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;*	Cumple
f)	*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	Cumple
g)	*Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas.*	Cumple
h)	*Garantía de Mantenimiento de Oferta (5% del total de la oferta)*	Cumple
i)	*Adecuación a las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo II y III*	Cumple

CONCLUSIÓN: EL OFERENTE constituye la segunda Oferta económica más baja y cumple sustancialmente con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones (Anexo II y III).

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA

INTENDENCIA MUNICIPAL

Defensores del Chaco 170 -Telefax: 0294 220 358

Itauguá – Paraguay

Sobre N° 3: Oferente: SEGA CORPORACIÓN, por valor de G. 14.000.000.-

Inc.	DOCUMENTOS LEGALES SUSTANCIALES REQUERIDOS PARA OFERENTES INDIVIDUALES.	CUMPLE / NO CUMPLE
a)	*El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.*	Cumple
b)	*Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;*	Cumple
c)	*Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);*	Cumple
d)	*Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta*	Cumple
e)	*Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;*	Cumple
f)	*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	Cumple
g)	*Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas.*	Cumple
h)	*Garantía de Mantenimiento de Oferta (5% del total de la oferta)*	Cumple
i)	*Adecuación a las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo II y III*	Cumple

CONCLUSIÓN: EL OFERENTE, Constituye la tercera oferta más baja y cumple sustancialmente con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones (Anexo II y III)

Por tanto, y de conformidad con las disposiciones del artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y del artículo 61° del Decreto N° 21909/03; se declara que la Oferta presentada por el Oferente "LOMA GRANDENSE S.A." Cumple sustancialmente con todos los requerimientos de la licitación y siendo la oferta evaluada como la más baja; este Comité recomienda a la Máxima Autoridad Institucional la adjudicación a la citada empresa por el valor de la oferta, salvo mejor parecer.

C.P. Luis A. Alvarez I.
C.I.N°
2.103.146

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA

Lic. Sonia Martínez
C.I.N° 9.980.807